



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

**DISPOSICIÓN N° 2763**

BUENOS AIRES, 13 ABR 2015

VISTO el Expediente n° 1-47-15234-14-2 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO S.A. solicita se autorice nuevo envase primario y cambio de excipientes para la especialidad medicinal denominada ANGINETAS CAMELOS / HEXILRESORCINOL 1 mg - CLORURO DE BENZALCONIO 0,5 mg - p-AMINO BENZOATO DE ETILO 3 mg, forma farmacéutica CAMELOS; autorizada por Certificado n° 34.050.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances legales de la Disposición (S.R. y C) n° 853/89 sobre cambio de envase primario.

Que la documentación presentada ha satisfecho los recaudos de la normativa aplicable.

Que el Instituto Nacional de Medicamentos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos nros. 1490/92 y 1886/14.



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación e  
Institutos  
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN N° 2763

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO S.A., el nuevo envase primario de la especialidad medicinal denominada ANGINETAS CAMELOS / HEXILRESORCINOL 1 mg - CLORURO DE BENZALCONIO 0,5 mg - p-AMINO BENZOATO DE ETILO 3 mg, forma farmacéutica CAMELOS, los que en lo sucesivo serán: BLISTER PVC / AL y CELOFAN INDIVIDUAL / EMPAQUETADOS EN FOLIA DE ALUMINIO; y los excipientes que en lo sucesivo serán: ROJO DE ERITROSINA 0,075 mg, MENTOL CRISTAL 1,6625 mg, ESENCIA DE MENTA 3,75 µl, AZUCAR/GLUCOSA LIQUIDA (70/30) c.s.p. 2,5 g.

ARTICULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado n° 34.050 cuando el mismo se presente acompañado de la copia autenticada de la presente Disposición.

ARTICULO 3º.- Anótese, por Mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos.

Cumplido, archívese.

Expediente n° 1-47-15234-14-2

DISPOSICIÓN N°

2763 2

Ing. ROGELIO LOPEZ  
Administrador Nacional  
A.N.M.A.T.